



## **XVII CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN PEDIATRÍA**

La **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”** tiene entre sus objetivos subvencionar proyectos de investigación clínico-epidemiológicos sobre promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia, de acuerdo con las bases que establezca el patronato y la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico.

Con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos, la **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”** destinar, en el año 2014, la cantidad de **20.000 euros** para Ayudas a la Investigación Clínica y Epidemiológica en Pediatría.

### **DESTINATARIOS**

El importe de las Ayudas de Investigación se destina a los Pediatras de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León con el fin de fomentar la investigación clínica y facilitar la realización de proyectos de grupo.

### **SOLICITANTES**

Serán necesarios los siguientes requisitos:

1. El investigador principal y al menos el 50% de los investigadores colaboradores serán socios de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León a la fecha de producirse la convocatoria.
2. Los residentes de Pediatría deberán aportar una carta de su Jefe de Servicio justificando la condición de MIR, la fecha de terminación y su autorización para la realización del proyecto.

## **CONDICIONES DE LAS AYUDAS**

1. La dotación económica guardará relación con el presupuesto que necesariamente acompañará al proyecto y que no podrá superar los 4.000 euros.
2. Los proyectos se relacionarán con temas de investigación clínico-epidemiológica, promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia.
3. En igualdad de condiciones se dará preferencia a proyectos de colaboración con diferentes equipos de trabajo, a proyectos presentados por MIR de pediatría y pediatras con ejercicio profesional inferior a 5 años, y a proyectos avalados por el Grupo de Investigación de la SCCALP.

4. Las **solicitudes de proyectos** deberán incluir necesariamente:

4.1-SOLICITUD: Utilizar el impreso oficial colgado en la web de la SCCALP.

4.2-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

-MEMORIA DEL PROYECTO:

- Título del proyecto, nombre completo del investigador principal y de todos los colaboradores, con su lugar de trabajo.
- Resumen del proyecto (máx. 15 líneas)
- Antecedentes y estado actual de tema (máx. 2 folios).
- Bibliografía más relevante sobre el tema (comentada).
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología detallada.
- Plan de trabajo y distribución de tareas entre los investigadores.
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (últimos 5 años).

-PRESUPUESTO:

- -Medios disponibles.
- -Presupuesto detallado y justificación de la ayuda solicitada
- -Otras fuentes de financiación complementaria si las hubiera.

-CURRICULUM VITAE normalizado de todos los investigadores.

-FOTOCOPIA del DNI de todos los investigadores.

-CARTA del Jefe de Servicio en el caso de la participación de MIR como investigador.

-CARTA del Coordinador del Grupo Investigador de la SCCALP, avalando el proyecto (cuando se disponga de dicho aval).

*Se sugiere que se consulten las aportaciones del grupo de Investigación de la SCCALP en la página web de la SCCALP referidas a la realización y presentación de proyectos de investigación.*

5. El investigador principal se compromete a enviar una memoria de los resultados del trabajo en los 6 meses siguientes a la finalización de la investigación.

6. En las publicaciones a que dé lugar la investigación deberá hacerse constar la financiación otorgada por la Fundación Ernesto Sánchez Villares mediante la presente Convocatoria y comunicar a la misma su publicación.

7. El importe de la Ayuda se hará efectiva, previa deducción de los impuestos o retenciones aplicables, dentro de los treinta días posteriores a la resolución de la Convocatoria.

## **PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS**

El plazo de presentación finalizará el **31 de enero de 2014**.

a) La **SOLICITUD** se deberá enviar por correo postal certificado o mensajería a:

**Jefatura de Servicio de Pediatría.**

**Fundación “Ernesto Sánchez Villares”**

**Hospital Universitario Marqués de Valdecilla**

**Av. de Valdecilla s/n.**

**39011 Santander.**

b) El **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** deberá presentarse exclusivamente por vía electrónica en **formato PDF**, al Presidente de la FESV, Dr. Horacio Paniagua Repetto, en la dirección siguiente:

**[fundacionsvillares@gmail.com](mailto:fundacionsvillares@gmail.com)**

*Si en el plazo de 7 días no se recibiera acuse de la recepción del material, éste deberá ser reclamado al Presidente de la **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”**.*

**SELECCIÓN:**

1. La selección de los proyectos se efectuará por el Patronato de la “Fundación Sánchez Villares”.
2. Las decisiones de carácter científico adoptadas por el Patronato no podrán ser recurridas.
3. Si los proyectos presentados no reunieran las condiciones de calidad exigibles a juicio del Patronato, la dotación económica podría acumularse a la del ejercicio económico siguiente.
4. La resolución de las Ayudas se hará pública antes del 31 de Mayo de 2014.
5. La relación de Proyectos subvencionados se publicará en el BOLETIN DE PEDIATRIA y en la página web de Sociedad, previa comunicación personal a los investigadores principales de cada proyecto.

Santander, 15 de noviembre de 2013

**Fdo: H. Paniagua Repetto**  
**Presidente**

**Fdo: C. Rodríguez Campos**  
**Secretaria**